

AL DESPACHO de la Señora Juez, informándole que mediante escrito que antecede la apoderada de la parte demandante solicito la entrega de títulos judiciales que obran en el presente. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 23 de septiembre de 2.022



BEYER AUGUSTO ALDANA Poches
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

Viene al Despacho el proceso **EJECUTIVO** de Alimentos de Mínima Cuantía adelantado por la apoderada judicial de la señora MARIBEL VELANDIA AMADO en contra de ROBERTO ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET, con memorial de entrega de títulos judiciales.

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte ejecutante, solicita la entrega de los depósitos o títulos judiciales a órdenes de este Despacho y a favor de su poderdante.

Para la entrega de dinero al ejecutante, el art. 447 del C.G.P. dispone: *“Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.”*

En el presente asunto, observa el despacho que existe auto ejecutoriado de aprobación de costas y crédito, por tal motivo, se accederá a la petición del memorialista.

Por consiguiente, se ordenará expedir orden de pago a favor de la demandante MARIBEL VELANDIA AMADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.100.221.075 de Mogotes, de los dineros retenidos que se encuentran a la orden de este Despacho en la sección de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia sucursal Onzaga, relacionados en la constancia secretarial que antecede.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Onzaga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la demandante MARIBEL VELANDIA AMADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.100.221.075 de Mogotes, de los dineros retenidos que se encuentran a la orden de este Despacho en la sección de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia sucursal Onzaga, relacionados a continuación:

460670000001292	15173899	ROBERTO ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2022	NO APLICA	\$ 177.758,00
460670000001295	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	18/03/2022	NO APLICA	\$ 177.758,00
460670000001296	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2022	NO APLICA	\$ 177.758,00
460670000001299	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	13/04/2022	NO APLICA	\$ 177.758,00
460670000001302	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	03/05/2022	NO APLICA	\$ 177.758,00
460670000001303	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	18/05/2022	NO APLICA	\$ 177.758,00
460670000001304	15173899	ENRIQUE BELTRAN	IMPRESO ENTREGADO	01/06/2022	NO APLICA	\$ 177.758,00
460670000001310	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2022	NO APLICA	\$ 195.534,00
460670000001313	15173899	ENRIQUE BELTRAN BALNQUICET	IMPRESO ENTREGADO	15/07/2022	NO APLICA	\$ 195.534,00
460670000001314	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	15/07/2022	NO APLICA	\$ 373.293,00
460670000001315	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2022	NO APLICA	\$ 195.534,00
460670000001318	15173899	ROBERTO BELTRAN	IMPRESO ENTREGADO	12/08/2022	NO APLICA	\$ 195.534,00
460670000001319	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUIICET	IMPRESO ENTREGADO	31/08/2022	NO APLICA	\$ 195.534,00
460670000001322	15173899	ENRIQUE BELTRAN BLANQUICET	IMPRESO ENTREGADO	20/09/2022	NO APLICA	\$ 195.534,00

Expídase la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

Cabm

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.**

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica ESTADO No. 098 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy **27 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.**

BEYER AUGUSTO ALDANA POCHE
Secretario

Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0738ba0a1136618e3bd4d07ef43b0d8ac03c9f160c9731ac90e1c71d2fec2dc7**

Documento generado en 26/09/2022 05:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>